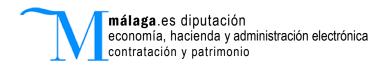
# 7ª. ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LA EMPRESA CLASIFICADA DE LA OBRA PAEP.-3/16.

## **18 DE MAYO DE 2020**



# 7°.-ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA <u>DE CONTRATACIÓN</u>

#### PRESIDENTE:

Presidente: Sr. Francisco Javier Oblaré Torres.

#### **VOCALES:**

Secretario: Sr. José Luís Ruiz Miras.

Actúa como suplente de la Secretaria Sra. Alicia Elena García Avilés.

Interventor: Sr. José Manuel Modelo Baeza.

Actúa como suplente del Interventor Sr. Jorge Martínez Rodríguez.

Personal técnico/administrativo del Servicio Gestor: Sr. José María Robles López.

Actúa como suplente del Sr. Antonio Fernández Bordés.

#### **SECRETARIA:**

Secretaria: Sra. Virginia Reyes Palomo.

Actúa como suplente de la Secretaria Sra. Lucía Sánchez Ortega.

En primer lugar, la secretaria de la mesa de contratación informa que la misma se celebra de manera no presencial, mediante videoconferencia organizada por el Responsable del departamento de Informática del Servicio de Contratación y Patrimonio, encontrándose su funcionamiento autorizado por Decreto 658/2020, de 21 de abril, de ampliación de las medidas adoptadas por la Diputación Provincial de Málaga para hacer frente al impacto del COVID-19, en relación al funcionamiento de las Mesas de Contratación no presenciales, y que se han cumplido los requisitos exigidos en el citado Decreto, en concreto relativos a la identidad de los miembros, contenido y momento de sus manifestaciones, interactividad e intercomunicación entre ellos a tiempo real y completa disponibilidad de los medios empleados durante el desarrollo de la misma. Asimismo, en las funciones de secretaria de la mesa se informa que se encuentra auxiliada por un gestor del órgano de asistencia, Juan Antonio Ríos Peláez.

En segundo lugar, la Mesa procede a la comprobación de la documentación de subsanación aportada por la empresa clasificada, Consva Construcción y Servicios Integrales, S.L., en el plazo concedido al efecto, tras haber advertido error en el requerimiento de subsanación anteriormente efectuado, de la obra PAEP.-3/16.- Mejora de eficiencia energética del alumbrado público, mejora de la red de abastecimiento de agua, instalación de contenedores soterrados de residuos urbanos y mejoras en la



identificación y localización de las naves en P.I. La Molina, en Alora, determinando que se ha presentado toda la documentación requerida en relación a la acreditación de solvencia económica y financiera, en los términos que se indica en el Punto 4.1, del Anexo Nº. 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En cuanto al resto de documentación requerida, sin perjuicio de la lectura del informe técnico que se reproduce literalmente a continuación, la mesa comprueba dicha documentación, acordando la validez de la misma.

"En relación con la documentación presentada por la empresa CONSVA CONSTRUCCION Y SERVICIOS INTEGRALES S.L., cumplimentando el requerimiento del Servicio de Contratación, sobre aportación y subsanación de documentación, relativa al punto 4.2, del Anexo Nº. 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las obras de "Mejora de eficiencia energética del alumbrado público, mejora de la red de abastecimiento de agua, instalación de contenedores soterrados de residuos urbanos y mejoras en la identificación y localización de las naves en P.I. La Molina en Álora (PAEP 03/16)", y una vez examinada y analizada la misma, se indica lo siguiente:

- 1. Aporta Certificado individual en Baja Tensión, emitido con fecha 8 de Mayo de 2006 y vigencia indefinida, por la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, a favor de D. Rafael Miguel Castillo Basurte (categoría IBTE en las especialidades: M1-M2-M3-M4-M5-M6-M9), que se exigen en el Anexo Nº. 1 letra V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
- 2. Aporta declaración responsable de que la maquinaria indicada será subcontrata ó alquilada a las empresas Hermanos Moreno Luque y Malcop.
  - 1 Retroexcavadora mixta con martillo rompedor, con potencia mínima de 70 KW.
  - 1 Camión basculante de 10 tn.
  - Grúa telescópica autopropulsada con canasta para 2 operarios.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se emite Informe FAVORABLE, sin perjuicio de la decisión final que la Mesa de Contratación acuerde."

A la vista de lo anterior la Mesa, acuerda proponer al Servicio de Contratación y Patrimonio, que realice la adjudicación a favor de dicha empresa, al ser la mejor oferta valorada en base a la relación calidad-precio, atendiendo a los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constituida la garantía definitiva conforme a lo previsto en el Art°. 107 y 108 de la LCSP.

Seguidamente, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, levantándose la presente acta y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria certifico.







# **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

660858e286e37c6e45a827a776b0bc5886506f31

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES\_LA0009182\_2020\_0000000000000000000000000901980

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 27/05/2020 11:41:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 660858e286e37c6e45a827a776b0bc5886506f31

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\_reguladora\_uso\_medios\_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica\_de\_firma\_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\_creacion\_utilizacion\_sello\_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae\_convenio\_i andalucia\_MINHAP\_soluciones\_basicas.pdf